

Jueves, 14 de enero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdeobispo

ANUNCIO. Modificación del Art. 5. Cuota Tributaria de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitiva la modificación del art. 5 “Cuota Tributaria” de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras según el Acuerdo del Pleno de fecha 12 de noviembre de 2020, cuyo texto íntegro, en lo referente a esta modificación, se hace pública, en cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 5. Cuota tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local que se determinara en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Naturaleza y destino de los inmuebles.	
Viviendas particulares.	50,00 € / año
Establecimientos industriales, comerciales y otros análogos.	100,00 € /año

El servicio extraordinario y ocasional de recogida de residuos sólidos urbanos, previa petición del/a interesado/a u orden de la Alcaldía por motivos de interés público, se facturará al coste del mismo.

La recogida de residuos sólidos urbanos fuera del casco urbano, cuando los medios de que se disponen lo hagan posible, devengará la tarifa que se acuerde con el/la solicitante del servicio.



Jueves, 14 de enero de 2021

Las cuotas señaladas en las Tarifas tienen carácter irreducible y corresponden a un año natural.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los/las interesados/as recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, con sede en esta misma capital.

Valdeobispo, 13 de enero de 2021

Oscar Alcón Granado
ALCALDE-PRESIDENTE

